

De iute maravedis.



SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQUEN
TA Y QUATRO.

Rentas en el año pasado, el que esta un
 por su aumento Resolvió subdiuine
 y las siguientes por un año en el dñ
 dñs general de la renta que con efecto en
 se praxa que signiende con esta renta
 gntar via de dolo y Lomas panni de
 actual Arrendador, todas las filij.
 Juudicas que eran con dñs de las
 que con efecto se dñs minen el dñs
 con dñs Juudicas, para que con efecto
 Abogados de la ciudad de Linares y sus filij
 todos quanto sea a favor de la propia renta
 y dolo para lo que el dolo dñs, con dñs
 manio dñs de Linares de lo propio dñs
 genl. lo que al mencionado Abogado
 El dñs Juan Antonio Caso de Linares, dñs que
 con el motivo de haber servido en el mes de
 febrero proximo a nescencia el empleo de fiscal
 executor, se le quesso el corredor de Linares
 nombrado por esta ciudad de que muchos
 Carrones de embarrar. y personas que
 en ellas conducen genero comestibles para
 el Abasto de esta ciudad, y en de las mismas
 por no pagar los los dñs que sean comun
 brado satisfactor y le piden, de dñs
 los dñs dñs que vienen con dñs
 personas de Linares de esta ciudad y que

obre Linares
de Linares

